

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Truco
Jorge Machado Cevallos

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE OPERA EN LA COMPANIA:	Escritura número: Mil setecientos sesenta y ocho. - (Esc.: 1768). - En la Ciudad de Quito,
"EQUIPOS FORESTALES C. LTDA. EFOCOL"	Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, Lunes siete
AUMENTO POR:	(7) de Noviembre
S/. 7'895.000.00	de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero
DI 3 COPIAS	MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN, a nombre y en representación de la Compañía "EQUIPOS FORESTALES C. LTDA. EFOCOL", en su calidad de Gerente General de dicha compañía, tal como consta del documento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco, de que doy fe; y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Aumento de capital y Reforma de

1 Estatutos que otorga la Compañía "Equipos Forestales C.

2 Ltda. EFOCOL": PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al

3 otorgamiento de la presente escritura el señor

4 Ingeniero Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad

5 de Gerente General de "Equipos Forestales C. Ltda.

6 EFOCOL", como lo acredita con la copia certificada e

7 inscrita de su nombramiento que se agrega, comparece

8 además autorizado por la Junta General Universal

9 Extraordinaria de Socios de la Compañía, cuya Acta en

10 Copia certificada se agrega. El compareciente es de

11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de

12 edad, de estado civil casado, hábil en derecho para

13 obligarse y para contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)

14 Equipos Forestales C. Ltda. EFOCOL, se constituyó

15 mediante Escritura Pública otorgada en Quito el

16 dieciseis de noviembre de mil novecientos setenta y

17 seis ante el Notario Primero del Cantón. Esta escritura

18 fue aprobada mediante Resolución número R5 dos mil

19 ciento cuarenta y siete de la Superintendencia de

20 Compañías de Quito y se inscribió en el Registro

21 Mercantil del Cantón Quito bajo el número siete, Tomo

22 ciento ocho el seis de enero de mil novecientos setenta

23 y siete.- b) La Compañía se constituyó con un capital

24 de ciento cinco mil sucres dividido en ciento cinco

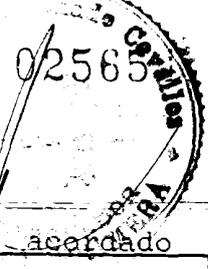
25 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada

26 una.- c) La Junta General Universal Extraordinaria de

27 Socios de la Compañía celebrada en Quito el diecinueve

28 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho acordó

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 que se deje sin efecto el aumento de capital acordado
 2 por la Junta General de cinco de Septiembre de mil
 3 novecientos setenta y siete y la escritura pública en
 4 la que se instrumentó dicho aumento, otorgada en la
 5 Notaría Primera de Quito, el tres de Enero de mil
 6 novecientos setenta y ocho; y, el aumento de capital
 7 acordado por la Junta General de veinte de Noviembre de
 8 mil novecientos ochenta y siete y la escritura pública
 9 en la que se instrumentó dicho aumento, otorgada en la
 10 Notaría Primera del Cantón Quito, el veinte y uno de
 11 enero de mil novecientos ochenta y ocho y que se
 12 aumente el capital de la Empresa en la suma de siete
 13 millones ochocientos noventa y cinco mil sucres y la
 14 reforma de estatutos pertinente, todo de conformidad
 15 con los términos de la presente escritura y del Acta de
 16 la Junta General que se agrega. - TERCERA: AUMENTO DE
 17 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente
 18 declara que se aumenta el capital de la Compañía en la
 19 cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO
 20 MIL SUCRES (S/. 7.895.000,00), aumento que se realiza en
 21 parte, mediante la aportación de capital efectivo, y en
 22 parte mediante la capitalización de las reservas
 23 facultativas y legales provenientes de los ejercicios
 24 económicos de mil novecientos ochenta a mil novecientos
 25 ochenta y siete, en las cantidades que se hacen constar
 26 en el cuadro que a continuación se detalla :

27	CUADRO	DE	SUSCRIPCION	Y	PAGO	DEL
28	AUMENTO DE CAPITAL					

1	SOCIOS	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO EN	PAGO CON	PAGO CON
	2	ACTUAL	SUSCRITA	NUMERARIO	RESERVA	RESERVA
3					LEGAL	FACULTATIVA
4	MANUEL F. DURINI TERAN	77.000,00	5'791.000,00	968.000,00	808.000,00	4'015.000,00
5	ALEGRIA DURINI DE ARTETA	7.000,00	526.000,00	88.000,00	73.000,00	365.000,00
6	FLORENCIA DURINI DE COBO	7.000,00	526.000,00	88.000,00	73.000,00	365.000,00
7	YOLANDA DURINI DE BORJA	7.000,00	526.000,00	88.000,00	73.000,00	365.000,00
8	MARGARITA DURINI DE A.	7.000,00	526.000,00	88.000,00	73.000,00	365.000,00
9		105.000,00	7'895.000,00	1'320.000,00	1'100.000,00	5'475.000,00

10 El aumento de capital queda en esta forma integramente
11 suscrito y pagado. - Todos los socios suscriptores del
12 aumento de capital son de nacionalidad ecuatorianos. -
13 Se deja expresa constancia que la Junta General
14 autorizó, al tiempo de acordar el presente aumento de
15 capital, la renuncia parcial y la negociación del
16 derecho de atribución y preferencia de los socios, en
17 las fracciones de participación social, en el presente
18 aumento de capital, dado el valor nominal de un mil
19 sucres de las participaciones sociales. - Como
20 consecuencia del presente aumento de capital se
21 suscribirán siete mil ochocientos noventa y cinco
22 nuevas participaciones sociales de un mil sucres de
23 valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles,
24 las mismas que serán entregadas a cada uno de los
25 socios suscriptores del aumento de capital, con
26 sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos. -
27 A continuación el compareciente declara la siguiente
28 reforma de estatutos: El Artículo Tercero de los



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Estatutos Sociales dirá: El Capital social de la
2 Compañía es de ocho millones de sures
3 (S/. 8'000.000,00) el mismo que estará dividido en ocho
4 mil participaciones sociales de un mil sures cada una,
5 iguales, acumulativas e indivisibles. Finalmente, el
6 compareciente declara que deja sin efecto la resolución
7 de aumento de capital adoptada por la Junta General de
8 de cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y
9 siete, y de veinte de noviembre de mil novecientos
10 ochenta y siete y las escrituras públicas en las que se
11 instrumentaron dichos aumentos de capital otorgados
12 ante el Notario Primero del Cantón Quito, con fecha
13 tres de enero de mil novecientos setenta y ocho y de
14 veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho
15 respectivamente. -- CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE
16 AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de la
17 presente escritura corresponde al valor del aumento de
18 capital.- Por Ley se encuentra exonerada de toda clase
19 de impuestos.- Se agrega el nombramiento del
20 compareciente y la copia del Acta de la Junta
21 General.- Usted señor Notario se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
23 eficacia y validez de la presente escritura.- (Hasta
24 ~~aquí la minuta que queda elevada a escritura pública~~
25 con todo su valor legal y que el compareciente la
26 ~~acepta en todas sus partes, la misma que se halla~~
27 firmada por el Doctor Juan Fernando Páez Parral,
28 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el

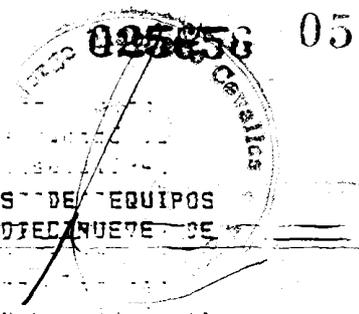
número: dos mil novecientos cuarenta y seis).- Senté

razón de la resolución de aumento de capital en las escrituras matrices otorgadas ante mí, el tres de Enero de mil novecientos setenta y ocho y de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, conforme consta de lo estipulado en el presente instrumento.-

Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Ing. Manuel F. Durini T. C.C.:

El Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado Cevallos."- - -



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA EFOCOL, CELEBRADA EN QUITO EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito el día de hoy, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron a las 15:00 en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Isidro Gallegos y Panamericana Sur, Km. 9 los socios de EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA EFOCOL que representan el 100% del capital social, según consta de la lista de asistentes que se incorporó al expediente. Esta que comenzó a elaborarse a la indicada hora y concluyó a las 15:10. Presidió la Junta la Señora Yolanda Durini de Berja, Presidenta de la Compañía e interviene como Secretario de la misma el Gerente General, Señor Ing. Manuel Francisco Durini Terán. El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios para conocer y resolver sobre el aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente declaró instalada la Junta. El Gerente General expuso la situación de la Compañía luego de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de Compañías. Con este antecedente, la Junta General procedió a acordar, con el voto unánime del 100% del capital social, los siguientes puntos: 1) Dejar sin efecto el aumento de capital acordado por la Junta General de 5 de septiembre de 1977 y la escritura pública en la que instrumentó dicho aumento, otorgada en la Notaría Primera de Quito, con fecha 3 de enero de 1978. - Dejar sin efecto el acuerdo de aumento de capital tomado por la Junta General de 29 de noviembre de 1987 y la escritura pública de 21 de Enero de 1988, otorgada ante el Notario Primero del Cantón, en la cual se instrumentó el aumento de capital. - 2) Aumentar el capital de la Empresa en la cantidad de siete millones ochocientos noventa y cinco mil Sucre (S/ 7.895.000,00), aumento que se realiza, en parte, mediante nuevos aportes de capital fresco y en parte mediante la capitalización de las reservas facultativas y legales provenientes de los ejercicios económicos de 1980 a 1987 inclusive, de acuerdo al cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se transcribe:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN NUMERARIO	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA	NUEVO CAPITAL
DURINI-TERAN	77.000,00	5.791.000,00	968.000,00	808.000,00	4.015.000,00	5.868.000,00
DURINI DE ARTETA	7.000,00	526.000,00	88.000,00	73.000,00	365.000,00	533.000,00
DURINI DE CUBO	7.000,00	526.000,00	88.000,00	73.000,00	365.000,00	533.000,00
DURINI DE BORJA	7.000,00	526.000,00	88.000,00	73.000,00	365.000,00	533.000,00
DURINI DE AGUAYO	7.000,00	526.000,00	88.000,00	73.000,00	365.000,00	533.000,00
	105.000,00	7.895.000,00	1.320.000,00	1.100.000,00	5.475.000,00	8.000.000,00

La Junta General autorizó, al tiempo de acordar el presente aumento de capital, la renuncia parcial y la negociación del derecho de distribución y preferencia de los socios, en las fracciones de participación social, en el presente aumento de capital, dado el valor

nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) de las participaciones social. La Compañía entregará siete mil ochocientos noventa y cinco participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. a los suscriptores del aumento de capital, con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos. Finalmente la Junta General acordó que se refiera el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirige el capital social de la compañía es el de ocho millones de sucres (S/.8.000.000,00), el mismo que estará dividido en ocho mil (8.000) participaciones sociales de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Por no haber ningún asunto que tratar la Presidencia concedió una hora de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstala a las 16:30 con la asistencia del 100% del capital social de la Compañía se dió lectura del Acta y la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Se incorpora al expediente de la Junta la lista de asistentes. Para constancia firman concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.

Yolanda Durini de Borja

YOLANDA DURINI DE BORJA
PRESIDENTE

Margarita Durini de Aguayo
MARGARITA DURINI DE AGUAYO
SECRETARIO

Florencia Durini de Cobdo

FLORENCIA DURINI DE COBDO

Alegria Durini de Arteta

ALEGRIA DURINI DE ARTETA

Margarita Durini de Aguayo
MARGARITA DURINI DE AGUAYO



Quito, 20 de noviembre de 1987

Señor Ingeniero
MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN
Presente:

RECIBIDO 17 MAR. 1988

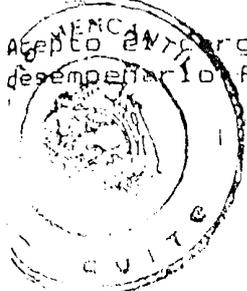
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Socios de la Compañía EQUIPOS FORESTALES C. LTDA. "EFOCOL", tuvo el acierto de designarlo para el cargo de Gerente General por el periodo de cinco (5) años. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Yolanda de Borja
YOLANDA DURINI DE BORJA
PRESIDENTA

Agento en el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo firme y legalmente.



Quito, 20 de julio de 1987

Manuel Francisco Durini Teran
ING. MANUEL FRANCISCO DURINI T.

EQUIPOS FORESTALS C. LTDA. "EFOCOL" se constituyó mediante escritura pública de 16 de noviembre de 1976 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N°. 7 Tomo 108 el 6 de enero de 1977.

Con fecha de Diciembre de 1987 se halla en el liquidamiento de la Compañía otorgado por EFOCOL S.A. a favor de los socios. Quito, a 19 de Mayo de 1988

[Handwritten signature]

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta - SEXTA -
Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.2.1.1184, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 27 de junio de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de FUNDOS FORTALES COMPAÑIA LIMITADA SUCESOR. Fue acta de este particular, el margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, los días 16 de noviembre de 1.976, y 7 de noviembre de 1.983.
Quito, a 4 de julio de 1.989.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 07

2 mil ciento ochenta y cuatro del señor Intendente de Compañías de
3 Quito, de 27 de junio de 1989, bajo el número 1528 del Registro Mer-
4 centil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número

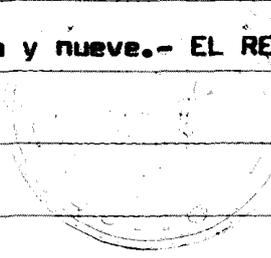
5 7 de seis de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 16vta.
6 tomo 108 del Registro Mercantil.- Queda archivada la Quinta Copia

7 Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
8 de Estatutos de la Compañía "EQUIPOS FORESTALES COMPAÑIA LIMITADA
9 EFOCOL", otorgada el 7 de noviembre de 1988, ante El Notario Prima-

10 ro del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se fijó un extracto sig-
11 nado con el número 1104.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en

12 el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
13 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-
14 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el

15 Repertorio bajo el número 8372.- Quito, a veinte y seis de julio de
16 mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.

17  
18 Dr. Antonio García Bertrán
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO